



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	293.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	317.800,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.700,00
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total presupuesto	680.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	245.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	84.500,00
4.	Transferencias corrientes	262.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	74.000,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total presupuesto	680.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Grupo/subgrupo: A1. Denominación: secretario-interventor. N.º plazas: 1. Ocupadas: 1.

B) Personal laboral fijo, número de plazas.

Denominación: oficial 2.ª administrativo. N.º plazas: 1. Vacantes: 1.

Denominación: oficial 2.ª usos múltiples. N.º plazas: 1. Vacantes: 1.

Denominación: peón usos múltiples. N.º plazas: 1. Vacantes: 1.



Denominación: educador infantil. N.º plazas: 1. Vacantes: 1.

Denominación: vigilante comedor. N.º plazas: 1. Vacantes: 1.

Denominación: peón limpieza. N.º plazas: 1. Vacantes: 1.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: número de plazas: 1.

Total personal laboral fijo: número de plazas: 6.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 19 de enero de 2024.

El secretario-interventor,
Amadeo González Galerón